CUENTA DE COBRO

PAGO N° 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **marzo 25 de 2026**

Yo Argelis Padilla Páez identificada con la cedula de ciudadanía **Nº.** 1010044828

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENOS NIT: 900.973540-5**

Me adeuda la suma de: (Dos millones doscientos mil) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026 DEL AÑO 2026 $2.200,000

Por concepto de: Como Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como Gestor Documental EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIO, CON CARGO AL APOYO OTORGADO POR EL EJERCITO NACIONAL."

UNIDAD: CENAC CONVENIO
RUBRO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
NUMERO CDP: 1526 FECHA EXPEDICIÓN 20 DE ENERO 2026
NUMERO CRP: 1226 FECHA EXPEDICIÓN 30 DE ENERO DE 2026
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7490 Otras Actividad profesionales, científicas y técnica NCP

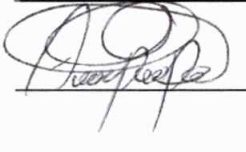
NOTA: CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Bogotá D.C., CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

CONTRATO No. 007 -CENACCONVENIOS-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS MC/TE ($23.100.000,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **ARGELIS PADILLA PAEZ**
Identificación : **1010044828**
Lugar de Residencia : CALLE 65 SUR No. 7D = 70 TO 3 AP 602 FISCALA
Teléfono : **3115017963**
Cuenta de Ahorros **BANCO CAJA SOCIAL No. 24080461917**

Firma: 

Bogotá D.C, 25 de Marzo del 2026

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**ARGELIS PADILLA PAEZ**
2- Identificación	**1010044828**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**MARZO**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado

Los servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Declaro que SI ____ NO _x___ tengo más contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Manifiesto bajo la gravedad del juramento que: 1) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y; 2) NO tomaré costos o deducciones asociados a las rentas por concepto de honorarios de contratos suscritos con el M.D.N-EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____

9- SI ____ NO __x__ Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

ARGELIS PADILLA PAEZ
CC1010044828 de Mutata Antioquia

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

NIT. 900973540-5

Dirección calle 24C No. 43 A 23 Barrio Quinta Paredes

Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

fecha de operación: 25 de Marzo de 2026

No. D086 322

Autorización de numeración Dian No. 13028135852174 desde el consecutivo D086 301 hasta 422 03-02-2026

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit / C.C.:
ARGELIS PADILLA PAEZ	1.010.044.828
Direccion:	Telefonos:
CALLE 65 SUR No. 7D = 70 TO 3 AP 602 FISCALA	3115017963

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS DURANTE EL MES DE MARZO.	**$ 2.200.000,00**	**$ 2.200.000,00**
		SUBTOTAL	$ 2.200.000,00
		RETEFUENTE	-
		RETEICA	
		0,77%	$ 16.852,00
		TOTAL	$ 2.183.148,00

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

PD4. YURLEY KARIME CONTRERAS RINCON
ELABORADO POR

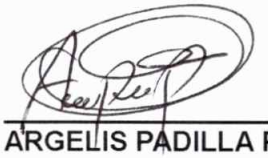
Bogotá D.C., 25 marzo-2026

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS Nit. 900.973.540-5
Bogotá D.C.

YO **ARGELIS PADILLA PAEZ**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1010044828 de **MUTATA ANTIOQUIA**, bajo la gravedad de juramento certifico que la planilla No**. 9499438619** por el valor $ **508,300**, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de **marzo** del año 2026 y son ingresos provenientes del contrato No.**007** de fecha 29 de enero de 2026 por Prestación de Servicios, firmado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,



ARGELIS PADILLA PAEZ
CC. No.**1010044828**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Anexo "U"
Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente. y en vigencia de la Ley 2381 de 2025, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la misma anualidad. "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común. contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dicta otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el **artículo 2.2.4.18.7**, "**Pago de cotizaciones por parte del contratante**", **del Decreto 0514 de 2025:**

> "En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley2381 de 2024, cuando se celebren contratos de prestación de servicios, el contratan y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.
>
> En este evento, y en virtud del principio de integralidad que rige el Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sí no además los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales. El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.
>
> Parágrafo 1°. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedara a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago."

Que el (la)señor(a) ARGELIS PADILLA PAEZ, en su calidad de contratista, mediante contrato número 007 CENAC CONVENIOS – 2025 de la ciudad de Bogotá D.C., y el competente contractual, señor(a) CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago al Sistema' de Seguridad Social**, **derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo** del contratista con las siguientes características;

1. Porcentaje de cotización mensual: 40%
2. Nombre de la entidad de salud: EPS SALUD TOTAL.
3. Nombre de la entidad de pensión: COL PENSIONES
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): POSITIVA
5. Nombre de la Caja de Compensación: N/A

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con "No aplica" en caso

negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá el día 25 del mes Marzo de 2026.

Atentamente,

FIRMAS

Nombre: ARGELIS PADILLA PAEZ **Documento de Identidad: 1.010.044.828** **Numero de contrato: 07-CENACCONVENIOS-2025** **Contratista.**	**TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ** **Documento de Identidad: 1.129.487.431** **Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios** **Competente contractual**

La anterior firma debe consignarse en calidades particulares, tanto del contratista como del competente contractual; las mismas no son delegables

MY: Bedoya Enciso Juan Manuel
Oficial de Planeación y Seguimiento Técnico y/o quien haga sus veces
Gerente Proyecto Cenac Convenios.

Elaboro: CS. MOLINA ARROYO ROBER
Suboficial Liquidaciones Cenac Convenios.

Reviso: SV. JOSÉ LEONARDO WILCHES BARRIOS
Jefe de Personal Cenac Convenios.

Vo. Bo.; SV. MUÑOZ PAPAMIJA GREISON
Suboficial Precontractual CENAC C

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010044828		PADILLA PAEZ ARGELIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dgnal 63sur n 01 31 brr fiscala	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5680176	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	1000001741	9499438619	I	2026/03/06	2026/03/09	BANCO DE BOGOTA	3	$509,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$600	$0	$280,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$600	$0	$280,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$500	$0	$219,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$500	$0	$219,400
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$1,200**	**$0**	**$509,500**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010044828		PADILLA PAEZ ARGELIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dgnal 63sur n 01 31 brr fiscala	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5680176	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	1000001741	9499438619	I	2026/03/06	2026/03/09	BANCO DE BOGOTA	3	$509,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	1010044828	PADILLA ARGELIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 002
Bogotá D.C, 25 Marzo 2026

1. No. DEL CONTRATO	007
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción 29 de enero del 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 25-46-101048972 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del acta de aprobación de la Póliza 30/01/2026
4. CDP Y CRP	No. CDP No 1526 Fecha expedición 20 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS Dependencia: CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos Fuente NACION Recurso 10 Valor $ 23.100.000,00 No. CRP No 1226 Fecha expedición 30 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS Dependencia: CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos Fuente NACION Recurso 10 Valor $ 23.100.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo ARGELIS PADILLA PAEZ No Identificación: C.C. 1.010.044.828 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 65 SUR No. 7D = 70 TO 3 AP 602 FISCALA BOGOTA Teléfono de contacto: 3115017963 E-mail de contacto: argelispadilla2018@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT HERNANDEZ VARGAS JHON,** en calidad de Jefe de Contratación CENAC CENACCON Resolución de nombramiento **NO. 00000675 DEL 24 DE ENERO DE 2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ESPECIFICAS:** 1. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar, recepcionar, distribuir, tramitar, consultar, conservar escanear y facilitar la localización de la documentación producida de acuerdo a la ley 594 de 2000, por medio de la cual se pdicta la ley general de archivo. 2. Verificar la documentación que se derive de los procesos contractuales y la gestión administrativa y garantizar que se cumpla con la ley de archivo 594/2000.32. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. Garantizar la organización del archivo con su respectivo FUID, para el cierre de la vigencia cuando sea necesario, de acuerdo a las normas de archivo y las hojas de ruta estipulas para las diferentes modalidades de contratación. **GENERALES:** 4. Elaborar los instrumentos de descripción necesarios para aumentar la efectividad en la localización, resguardo y respuesta oportuna de la información, preparando índices, guías e inventarios. 5. Aplicación de la tabla de retención y/o valoración de la dependencia. 6. Conformación de series y sub series documentales. 7. Identificación de tipos documentales de la tabla de retención y los documentos de apoyo. 8. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 9. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 10. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por la dirección de la CENAC CONVENIOS. 11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. 13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 14. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 16. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto anticorrupción 1474 de 2011. 17. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: (**Transcribir obligación**)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios	ARCHIVO CENTRAL	**1.** Queda realizada la organización de 37 Procesos del Archivo de Gestión vigencia 2024 de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios del área de Contratación, Para Mantener organizada la documentación institucional, haciéndola más eficiente y eficaz-Evita la pérdida y/o fuga de la información de acuerdo Tabla de Retención Documental (TRD) para así Facilitar los documentos dándoles su Código series y subseries documéntale se le hace realización de Clasificación, Organización, Ordenación, Foliación Documental, Formato único documental, Formato hoja de control, Rótulos de Carpetas Rótulos de Cajas, Escaner, Se encuentran organizada lista para transferir de acuerdo a la ley de archivo **594 2000** **2.** Se realiza Organización de 48 Procesos del Archivo de Gestión vigencia 2025 de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios del área de Contratación, Para Mantener organizada la documentación institucional, haciéndola más eficiente y eficaz-Evita la pérdida y/o fuga de la información de acuerdo Tabla de Retención Documental (TRD) para así Facilitar los documentos dándoles su Código series y subseries documéntale se le hace realización de Clasificación, Organización, Ordenación, Foliación Documental, Formato único documental, Formato hoja de control, Rótulos de Carpetas Rótulos de Cajas, Escaner por lo tanto llevo organizado **3 procesos** de la Vigencia, acuerdo a lo la información anterior de las carpetas maestras.

Obligación No. 2: (**Transcribir obligación**)

	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	
		PLANILLA DE ASESORÍA	**ASEPRIA DEPENDECIAS FECHA (2026-03-18)**	Se Realiza asesoría a la dependencia del Área de planes Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios Sobre cómo Organizar el archivo 2025 de Acuerdo la TRD Nueva	
		PLANILLA DE ASEO	**LIMPIEZA DE ÁREA ARCHIVO) FECHA (2026-03-18**	Se Realiza la limpieza al Archivo módulo **2** dejando constancia registro fotográfico de aseo piso, paredes, estantería, cajas, carpetas	
		CAPACITACIÓN	**Acta N°: 2026184004639706**	Conservación y Preservación de los Documentos, Sistema Integrado de Conservación (SIC), Plan de Conservación Documental	

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., al mes de 25 marzo 2026

Firma,

ARGELIS PADILLA PAEZ
C.C 1.010.044.828 de Mutata Antioquia
Contratista